MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1518

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC Nº 18/2013, CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA (ID Nº 260.717).

Asunción, 11 **de** noviembre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC N° 4.354/2013, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para el procedimiento de Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para la prestación de servicios de Consultoría para el Desarrollo del proyecto de la Terminal Portuaria de José Falcón; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que esta Cartera de Estado ha previsto la ejecución del PAC con ID 260.717 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el pliego de bases y condiciones para la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo del proyecto ejecutivo de la terminal portuaria de José Falcón – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, fue elaborado por la Sub Unidad Operativa de contrataciones de la Dirección de Obras Públicas, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece entre otros, en su Artículo 33°: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar, a cabo lo procedimientos de

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1518

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC Nº 18/2013, CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA (ID Nº 260.717).

contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: f) "se realicen dos licitaciones que hayan sido declarados desiertas".

Que la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, concluye que corresponde aplicar el supuesto de Excepción para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo de la Terminal Portuaria de José Falcón. (3ra. Convocatoria), según Dictamen UOC/CE Nº 18/2013.
Que el penúltimo párrafo del artículo 33º de la Ley N° 2051/03 dispone: "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".

Que cuenta con la Resolución N° 384 de fecha 18 de marzo de 2013 "Por la cual se aprueba la Lista Corta de Empresas Consultoras Precalificadas en el Llamado MOPC N° 57/2012 Contratación por la Vía de la Excepción, Precalificación para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo de la Terminal Portuaria de José Falcón. 3ra Convocatoria.

Que cuenta con la Resolución Ministerial N° 1464 de fecha 4 de noviembre de 2013, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA APROBACION DE LA LISTA CORTA DE EMPRESAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS, RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 57/2012, "CONTRATACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCION, PRECALIFICACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON (3RA. CONVOCATORIA).

Que la mencionada contratación se encuentra en el PAC N° 260.717, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria.

POR TANTO: ~~en uso~~ de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1518

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC Nº 18/2013, CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA (ID Nº 260.717).

Art. 1°.- Dar por acreditado el supuesto de excepción establecido en el artículo 33, inciso 1) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para la Contratación por Vía de la Excepción del LLAMADO MOPC Nº 18/2013, CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA (ID Nº 260.717).

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION, indicado en el artículo anterior de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad al artículo 22º de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40º del Decreto N°21.909/03.

Art. 5°.- Invitar a Empresas Precalificadas a presentar su propuesta para el llamado de referencia, según el siguiente detalle:

- CONTROL SA.
- CONSORCIO INKAP (INTEC S.A. - KAPPA S.A. CONSULTORIA)

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.